

ORDENANZA N° 008 /2025

VISTO:

La necesidad de avanzar con el "Proyecto del Parque Industrial" para la localidad de Alejandro Roca.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario avanzar con el Proyecto del Parque Industrial para la localidad de Alejandro Roca.-

Que para ello es necesario contar con personal calificado para la ejecución de la obra.

Que se considera oportuno por su experiencia contratar al Ingeniero Civil, Alejandro Ramón Núñez, MP: 2969, quien realizara la Confección del plano de mensura.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal Aldo O. ETCHEVERRY a contratar en forma directa al Ingeniero Civil. Sr. ALEJANDRO RAMON NUÑEZ, D.N.I 17.105.658, mediante un contrato de prestación de Servicio Profesional, por la suma de DOLARES TRES MIL QUINIENTOS (USD 3.500), con el objeto de llevar a cabo el Proyecto del Parque Industrial, realizando la Confección del plano de mensura.

ARTICULO 2: AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal Aldo O. Etcheverry a celebrar en todos sus términos con el contratista identificado precedentemente el "contrato de Obra y servicios profesionales" que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

**Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha
20/03/2025.-**